

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE AGOSTO DE 2020

CONSIDERANDO

El estado en el que se encuentra la obra del Gimnasio Polideportivo del Barrio FONAVI.

Que está a la vista que la obra esta inconclusa.

Que en estos momentos al no tener barreras físicas que estén resguardando la obra, se necesitaría personal las 24 hs del día para prevenir que nadie ingrese y evitar accidentes.

Que el lugar de la obra es frecuentada por muchos niños y niñas del barrio FONAVI y el resto de los barrios cercanos.

Que el estado de la estructura del techo no está terminado y muchas de sus cabreadas no tienen la sujeción correspondiente.

Que representa un peligro la caída de parte de esta estructura pudiendo causar daños sobres los niños y personas adultas que pudieran estar en ese lugar.

Que es deber del estado municipal advertir esta situación de riesgo y resolverlo en carácter de urgencia.

Que solo existen recortes de cintas demarcatorias de peligro, que resultan insuficientes.

Que representa una preocupación por parte de las familias de todos los Barrios cercanos a esta obra.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º:- Solicitamos que el Departamento Ejecutivo en conjunto con la Dirección de Obra Pública puedan tomar las medidas necesarias para asegurar que la estructura no corra riesgo de caerse, o en su defecto bajar las cabreadas y repararlas hasta poder concretar el armado definitivo.

ARTICULO 2º: Solicitamos que se coloque cartelera de precaución cuidado y/o prohibición de accesos para prevenir cualquier tipo de accidentes que comprometa la responsabilidad del estado.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Agosto de 2020.

RESOLUCION N°20 /20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD